



**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
Senadora de la República

Bogotá DC, 24 de octubre de 2022

Honorable Senador  
Roy Leonardo Barreras Montealegre  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

*Constancia*

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 181 de 2022 Senado – 160 de 2022 Cámara: “Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones”

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 12 del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad se desempeña como diputado en la asamblea departamental de Cundinamarca y el proyecto establece una autorización para que los departamentos a través de las asambleas departamentales puedan adoptar el impuesto departamental de seguridad y convivencia ciudadana.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,

Soledad Tamayo Tamayo  
Senadora de la República

*[Handwritten signature]*  
24. oct. 2022